



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A COMERCIALIZADORA MEPSAG SPA., EMPLAZADA EN GUILLERMO MUCKE N° 1250, LOCAL N° 03, COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 21 FEB 2018
DECRETO: N° 1273
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. D.A. N° 48 de fecha 09.01.2018, Establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. D. A. N° 0989 de fecha 15/02/2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha de fecha 09 de enero de 2018.-

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Informe Técnico N° 89 de fecha 15/02/2018.-

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente Comercial Definitiva Fuera de Rol, ACTIVIDAD ECONÓMICA **"COMERCIALIZADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, E.P.P. Y ARTÍCULOS DE CUMPLEAÑOS"**, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1330
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, E.P.P. Y ARTÍCULOS DE CUMPLEAÑOS
CLASIFICACIÓN DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PATENTE COMERCIAL GUILLERMO MUCKE N° 1250, LOCAL N° 03, COMUNA DE ALGARROBO.
ROL DE AVALUO	:	N° 115-16
NOMBRE	:	COMERCIAL MEPSAG SPA.
RUT	:	N° 76.615.049-7
REPRESENTANTE LEGAL	:	CARLOS SAAVEDRA MATAMALA
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
RESOLUCION	:	N° 1229/2018.-

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-

CRISTHIAN HERNÁN GONZALEZ BAZAIB
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

ALCALDE

ABOGADO DEPARTAMENTO JURIDICO

UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 FEB 2018

FECHA SALIDA: 23 FEB 2018

OBSERVACIÓN N°

VMD/CGB/JLRA/U.C./TV/94-
DISTRIBUCIÓN:
 Contribuyente (1)
 Rentas y Patentes Comerciales (1)
 Dirección Jurídica (1)
 Unidad de Control (1)
 Archivo (2)

